

Resolución 11 / 2026

Visto:

La Ordenanza N° 1815-CM-08 y su modificatoria Ordenanza N° 1977-CM-09 (T.U.O. N° 2070-CM-2010) que crea el Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social (IMTVHS), Acta de Directorio Nro. 328, Nota s/Nro. del Sr. JARAMILLO de la Sra. MANRIQUE y de la Sra. DUARTE; y

Considerando:

Que por las Ordenanzas del Visto se crea el Instituto Municipal de Tierras y Viviendas para el Hábitat Social, con autarquía administrativa, económica y financiera;

Que mediante informe del Dto CONTABLE, se advirtió que sobre la N.C. 19-3-A-499A-08 del Barrio Las Victorias a nombre del Sr. JARAMILLO ARTURO JORGE DNI 12.679.988 se encuentra con una deuda vencida en su plan de pagos;

Que por un informe similar, del mismo Dto. CONTABLE se advirtió que sobre la N.C. 19-3-A-489B-16 del Barrio Las Victorias a nombre de la Sra. DUARTE MARIA DE LOS ANGELES DNI 30.391.874 también se encuentra con el Boleto de compra venta caído por falta de pago, siendo este, su tercer boleto incumplido;

Que a su vez, mediante informe del Dto CONTABLE, se advirtió que sobre la N.C. 19-3-A-489A-13 del Barrio Las Victorias a nombre de la Sra. MANRIQUE NACARENA FABIANA DNI 33.658.198 se encuentra con el Boleto de compra venta caído por falta de pago;

Que estas situaciones, generaron la intervención de la División de Inspectores, a fin de constatar el estado actual de ocupación de dichos inmuebles, y se constató que dichos inmuebles se encontraban vacíos sin realización de mejora alguna;

Que a su vez, en dicha gestión los inspectores intervinientes dejaron las intimaciones del caso para que los nombrados vecinos se presenten a regularizar sus situaciones ante este ente;

Que en este sentido, los nombrados presentaron oportunamente notas solicitando la posibilidad de cancelación y/o nueva refinanciación de sus deudas;

Que en consecuencia, luego de analizar la situación particular de dichos vecinos con la documental a la vista, este directorio resolvió mediante el Acta Nro. 328-IMTVHS-26, autorizar lo siguiente: En el caso de la Sra. DUARTE y la Sra. MANRIQUE, se autoriza la emisión de un nuevo plan de pago por el total del boleto suscripto oportunamente, actualizado a las condiciones vigentes al día de la fecha.. Y respecto del Sr. JARAMILLO, se autoriza a la suscripción de un reconocimiento de deuda con su refinanciación al día de la fecha por el proporcional adeudado;

Que en consecuencia, solo resta autorizar al Dto. Contable a suscribir los acuerdo de pagos con los vecinos nombrados en las condiciones arribas detalladas;

Que por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 2 de la Ordenanza N° 1815-CM-08 (T.U.O. Ordenanza N° 2070-CM-2010), el Directorio del Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social,



El directorio del Instituto Municipal De Tierra Y Vivienda Para El Habitat Social
RESUELVE

Artículo 1°: AUTORIZAR al Dto. CONTABLE la emisión de un nuevo plan de pagos a favor de la Sra. DUARTE MARIA DE LOS ANGELES DNI 30.391.874 sobre el inmueble bajo la N.C. 19-3-A-489B-16 del Barrio Las Victorias, a fin de refinanciar conforme se detalla en el considernado;

Artículo 2°: AUTORIZAR al Dto. CONTABLE la emisión de un nuevo plan de pagos a favor de la Sra. MANRIQUE NACARENA FABIANA DNI 33.658.198 sobre el inmueble bajo la N.C. 19-3-A-489A-13 del Barrio Las Victorias, a fin de refinanciar conforme se detalla en el considernado;

Artículo 3°: AUTORIZAR al Dto. CONTABLE la emisión de un nuevo plan de pagos a favor del Sr. JARAMILLO ARTURO JORGE DNI 12.679.988 sobre el inmueble bajo la N.C. 19-3-A-499A-08 del Barrio Las Victorias a fin de refinanciar el proporcional adeudado en las condiciones vigentes;

Artículo 4°: La presente Resolución será refrendada por el Presidente, Vicepresidente y/o Vocal del Directorio del IMTVHS.

Artículo 5°: Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

San Carlos De Bariloche, 14/01/2026